

DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE INDICA DE CONCESIONARIO AUTOTEST SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA LIMITADA

RESOLUCIÓN EXENTA N° __6780__ /

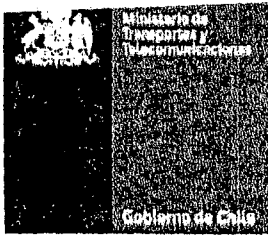
SANTIAGO, 16 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO: El artículo 4º de la ley N°18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 2, de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 740, de 4 de julio de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llamó a Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región Metropolitana, modificada por la Resolución N° 92, de 28 de octubre de 2003, del mismo origen; la Resolución Exenta N° 868, de 23 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región Metropolitana, que aprobó el Contrato de Concesión, de la Concesión Tres, de la Región Metropolitana, celebrado con la empresa "Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada", cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de julio de 2004; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013 Resoluciones Exentas N° 5094, de 04 de julio de 2014, N°1857, de 28 de abril de 2015, N°5393, de 26 de octubre de 2015, N°6051, de 16 de diciembre de 2015, N°1973, de 25 de abril de 2016 y N°2186, de 10 de abril de 2017, que prorrogan contratos de concesión para operación de establecimientos de revisión técnica de la Región Metropolitana, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 868, de 23 de julio de 2004, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el "Contrato Ad-referéndum para la Concesión Tres para operar cuatro plantas revisoras Clase B y una Planta Revisora Clase A2 en la Región Metropolitana", celebrado entre dicha Secretaría Regional y Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, de 05 de julio de 2004, por el cual se entrega a la concesionaria la Concesión Tres para instalar 4 plantas Clase B, dotadas de 5 líneas de revisión tipo L (livianas) y Una Planta Clase A2, dotada de 3 líneas de revisión tipo L (livianas) y 3 líneas de revisión Tipo P (pesadas), según el detalle de zona y ubicación siguiente:

Clase	Zona	Comuna	Dirección
B	Centro	Macul	Av. Quilín N°1721.
B	Nororiente	Las Condes	Av. Apoquindo N°7825 y Valdepeñas N°035 y N°055.
B	Suroriente	Puente Alto	Av. Camilo Henríquez N°6409.
B	Poniente	Maipú	Av. Central N°634 y 660



A2	Cualquiera	San Bernardo	General Velásquez N°2946 y 2950.
----	------------	--------------	----------------------------------

2.- Que el contrato ad referendum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que venció el 28 de julio de 2014, razón por la cual Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88, de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas citadas en el Visto, llamó en su oportunidad a una nueva licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

3.- Que, en mérito de lo anterior, se suscribieron actas de prórroga extraordinaria del contrato ad referendum de la concesión N°3, las que corresponden a las contenidas en el recuadro que a continuación se inserta:

Fecha de acta de prórroga	Plantas revisoras objeto de prórroga	Resolución Exenta Aprueba Prórroga
19 de junio de 2014	B 1312, B 1313, B 1314, B 1315, A2 1311	5094 de 4 de julio de 2014
27 de abril de 2015	B 1312, B 1313, B 1314, B 1315, A2 1311	1857 de 28 de abril de 2015
22 de octubre de 2015	B 1312, B 1313, B 1314, B 1315, A2 1311	5393 de 26 de octubre de 2015
10 de diciembre de 2015	B 1312, B 1313, B 1314, B 1315, A2 1311	6051 de 16 de diciembre de 2015
21 de abril de 2016	B 1312, B 1313, B 1315, A2 1311	1973 de 25 de abril de 2016
19 de octubre de 2016	B 1312, B 1315, A2 1311	5619 de 25 de octubre de 2016
31 de marzo de 2017	B 1312, A2 1311	2186 de 10 de abril de 2017

4.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°5414, de 18 de octubre de 2016, N°1975, de 25 de abril de 2016 y N°2043, de 4 de abril de 2017, se dispuso el cierre de las plantas revisoras B 1313, B 1314 y B 1315, respectivamente.

5.- Que, con fecha 3 de octubre de 2017, se suscribió acta de prórroga de contrato de la concesión N°3, solo respecto de la planta revisora A2 1311, de responsabilidad de Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada.

6.- Que, conforme a lo señalado en el numeral anterior y no habiéndose prorrogado la vigencia del contrato de concesión respecto de la planta B 1312, la cual se encuentra ubicada en la comuna de Puente Alto, corresponde cerrar el antes referido establecimiento, en atención a que conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2186/2017, su prórroga se encuentra vigente hasta el 28 de octubre de 2017.

7.- Que, por lo anterior corresponde dar curso a la solicitud de cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.



RESUELVO:

1. CIÉRRESE la siguiente Planta de Revisión Técnica Clase B 1312, ubicada en Avda. Camilo Henríquez N° 5615, comuna de Puente Alto, perteneciente a la concesión Tres de Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, a contar del 30 de octubre de 2017.

2.- PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3.- El concesionario Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA

M. Salazar Zegers
SSO/ MCI/MCH/CNT